



**ENGINEERING CODE OF ETHICS of the
Accreditation Board of Engineering and
Technology – ABET**

The Fundamental Principles

Engineers uphold and advance the integrity, honor and dignity of the engineering profession by:

1. Using their knowledge and skill for the enhancement of human welfare;
2. Being honest and impartial, and serving with fidelity the public, their employers and clients;
3. Striving to increase the competence and prestige of the engineering profession; and
4. Supporting the professional and technical societies of their disciplines.

The Fundamental Canons

1. Engineers shall hold paramount the safety, health and welfare of the public in the performance of their professional duties.
2. Engineers shall perform services only in the areas of their competence.
3. Engineers shall issue public statements only in an objective and truthful manner.
4. Engineers shall act in professional matters for each employer or client as faithful agents or trustees, and shall avoid conflicts of interest.
5. Engineers shall build their professional reputation on the merit of their services and shall not compete unfairly with others.
6. Engineers shall associate only with reputable persons or organizations.
7. Engineers shall continue their professional development throughout their careers and shall provide opportunities for the professional development of those engineers under their supervision.

**CÓDIGO DE ÉTICA DE INGENIERÍA de la
Comisión de Acreditación de Ingeniería y
Tecnología – ABET en inglés**

Los principios fundamentales

Los ingenieros mantienen y promueven la integridad, honor y dignidad de la profesión de ingeniería, a través de:

1. Usar sus conocimientos y habilidades para mejorar el bienestar humano;
2. Ser honestos e imparciales y sirviendo con fidelidad al público, sus empleadores y sus clientes.
3. Esforzarse por incrementar la competencia y prestigio de la profesión de ingeniería; y
4. Apoyar las sociedades profesionales y técnicas de sus disciplinas.

Las reglas fundamentales

1. Los ingenieros deben mantener como principio rector la seguridad, salud y bienestar del público en el desarrollo de sus deberes profesionales.
2. Los ingenieros deben realizar servicios sólo en sus áreas de competencia.
3. Los ingenieros deben hacer declaraciones públicas sólo de manera objetiva y veraz.
4. Los ingenieros deben tratar los asuntos profesionales de cada empleador o cliente como fedatarios o agentes de confianza, y deben evitar conflictos de interés.
5. Los ingenieros deben construir su reputación profesional en el mérito de sus servicios y no deben competir de forma desleal con otros.
6. Los ingenieros deben asociarse sólo con personas y organizaciones de buena reputación.
7. Los ingenieros deben mantener el desarrollo profesional de sus carreras y deben brindar oportunidades de desarrollo profesional para aquellos ingenieros bajo su supervisión.